

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV. 1997

VISTO la nota presentada por el Legislador Guillermo LINDL; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para el señor Hugo Daniel VILLALBA DNI N° 13.589.056, domiciliado en la calle Kuanip 2217 de la ciudad de Ushuaia.

Que en dicha nota se expone el motivo por el cual se solicita dicha ayuda, el cual responde a un carácter de urgencia, ya el señor VILLALBA debe trasladarse a la ciudad de Santa Fe, por encontrarse su señora esposa derivada en dicha ciudad por problemas de salud y no tiene recursos para afrontar la situación que se encuentra atravesando en estos momentos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio al señor Hugo Daniel VILLALBA DNI N° 13.589.056, domiciliado en la calle Kuanip 2217 de la ciudad de Ushuaia, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque del Banco provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor Hugo Daniel VILLALBA DNI N° 13.589.056 por el monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 259 /97.-